

Alerta | Ambiental



Octubre 2022

Medidas de Simplificación Administrativa de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Introducción

El pasado 07 de octubre de 2022, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (“SEMARNAT”) publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el acuerdo **por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa y se expiden los formatos de los trámites que se indican, a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (“Acuerdo”)**. Este acuerdo entró en vigor el día siguiente a la fecha de su publicación.

Antecedentes

El 25 de septiembre de 2012, se publicó el DOF el Anexo I del Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos e instructivos de los trámites que se indican a continuación:

1. Formato PROFEPA-02-001 (obtención de un certificado ambiental).
2. Formato PROFEPA-02-002 (solicitud para la renovación de un certificado ambiental).
3. Formato para la Elaboración del Plan de Acción (trámite PROFEPA-02-001, obtención de un certificado ambiental, modalidad c).

4. Formato de Modificación de los Plazos de Ejecución de las Actividades del Plan de Acción (trámite PROFEPA-02-001, obtención de un certificado ambiental, modalidad c).
5. Formato para la Elaboración del Alcance Físico y Operativo (trámite PROFEPA-02-001, obtención de un certificado ambiental, modalidades a, b y c).
6. Formato para la Elaboración del Alcance Físico y Operativo (trámite PROFEPA-02-002, solicitud para la renovación de un certificado ambiental, modalidad a).
7. Formato para el Reporte de los Indicadores de Desempeño Ambiental (trámite PROFEPA-02-002, solicitud para la renovación de un certificado ambiental , modalidad b).
8. Formato para la Elaboración de la Ficha Técnica (trámite PROFEPA-02-003, solicitud de aprobación de un auditor ambiental, modalidades a, b y c).

Adicionalmente, con la publicación de este nuevo Acuerdo, se deja sin efectos el Formato FF-PROFEPA-002 (Aviso de derrame, infiltración, descarga o vertido de materiales peligrosos o residuos peligrosos Modalidad B. Formalización de Aviso inmediato, que se dio a conocer en el Artículo Segundo, numeral II, del Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo del sector ambiental en las materias que se indican), publicado en el DOF el 17 de octubre de 2016.

Objetivo

El presente Acuerdo se publica como consecuencia de la mejora regulatoria y adicionalmente con la finalidad de reducir los plazos de atención de los trámites que se establecen en el presente Acuerdo.

Términos y Definiciones

Auditor Ambiental: significa un profesional que audita las empresas conforme a las normas vigentes de gestión ambiental.

Certificado Ambiental: significa un instrumento previo que todo proyecto de inversión debe elaborar antes de ser ejecutado, previendo los impactos ambientales negativos significativos que podría generar.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en adelante “PROFEPA”.

Acuerdo

El presente Acuerdo establece los nuevos formatos oficiales para la realización de Trámites a cargo de la PROFEPA, mismos que se indican a continuación con los plazos de atención por parte de la antes referida autoridad;

TRÁMITE	PLAZO
Trámite FF- PROFEPA-00 8 - Obtención de un Certificado Ambiental, con sus Modalidades A, B y C.	De 30 a 25 días hábiles

Trámite FF-PROFEPA-009 - Elaboración del Plan de Acción.	De 30 a 25 días hábiles
Trámite FF-PROFEPA-010 - Modificación de los Plazos de Ejecución de las Actividades del Plan de Acción.	De 30 a 25 días hábiles
Trámite FF-PROFEPA-011 - Solicitud para la Renovación de un Certificado Ambiental, con sus Modalidades A y B.	De 30 a 25 días hábiles
Trámite FF-PROFEPA-012 - Solicitud de Aprobación de un Auditor Ambiental, con sus Modalidades, A, B y C.	De 30 a 25 días hábiles
Trámite FF-PROFEPA-002 - Aviso de Derrame, Infiltración, Descarga o Vertido de Materiales Peligrosos o Residuos Peligrosos Modalidad B. Formalización de Aviso Inmediato.	De 30 a 25 días hábiles
Trámite FF-PROFEPA-006 - Registro de Verificación. Modalidad D. Formato RV-RMP-1 Materiales y Residuos Peligrosos cuya finalidad sea el Comercio, la Industrialización, la Reutilización, el Reciclaje, el Co-Procesamiento o el Tratamiento de los mismos.	De 90 a 72 días hábiles

Conclusión

El Acuerdo se publica en consecuencia de la mejora regulatoria, teniendo como principal finalidad reducir los plazos de atención de los trámites presentados por los particulares interesados a ser resueltos por parte de la autoridad ambiental PROFEPA. Adicionalmente, se busca actualizar los trámites autorizados por la PROFEPA en el 2012, para poder dar cabal cumplimiento a lo establecido en los reglamentos y leyes aplicables a la materia.

** Esta Alerta GT no aplica para asuntos o leyes en Estados Unidos.*

Autor

Esta Alerta GT fue elaborada por:

- **Erick Hernández Gallego** | +52 55.5029.0060 | ehernandez@gtlaw.com

** Un especial agradecimiento a Martina Pérez Blanco[~] por su asistencia en la elaboración de esta Alerta GT.*

[~] Pasante.

Albany. Amsterdam. Atlanta. Austin. Boston. Chicago. Dallas. Delaware. Denver. Fort Lauderdale. Germany.~ Houston. Las Vegas. London.* Long Island. Los Angeles. Mexico City.+ Miami. Milan.* Minneapolis. New Jersey. New York. Northern Virginia. Orange County. Orlando. Philadelphia. Phoenix. Portland. Sacramento. Salt Lake City. San Francisco. Seoul.∞ Shanghai. Silicon Valley. Tallahassee. Tampa. Tel Aviv.^ Tokyo.* Warsaw.^ Washington, D.C.. West Palm Beach. Westchester County.

*This Greenberg Traurig Alert is issued for informational purposes only and is not intended to be construed or used as general legal advice nor as a solicitation of any type. Please contact the author(s) or your Greenberg Traurig contact if you have questions regarding the currency of this information. The hiring of a lawyer is an important decision. Before you decide, ask for written information about the lawyer's legal qualifications and experience. Greenberg Traurig is a service mark and trade name of Greenberg Traurig, LLP and Greenberg Traurig, P.A. ↯Greenberg Traurig's Berlin office is operated by Greenberg Traurig Germany, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. *Operates as a separate UK registered legal entity. +Greenberg Traurig's Mexico City office is operated by Greenberg Traurig, S.C., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. »Greenberg Traurig's Milan office is operated by Greenberg Traurig Santa Maria, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. ∞Operates as Greenberg Traurig LLP Foreign Legal Consultant Office. ^Greenberg Traurig's Tel Aviv office is a branch of Greenberg Traurig, P.A., Florida, USA. ⚡Greenberg Traurig's Tokyo Office is operated by GT Tokyo Horitsu Jimusho and Greenberg Traurig Gaikokuhojimbengoshi Jimusho, affiliates of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. ~Greenberg Traurig's Warsaw office is operated by GREENBERG TRAURIG Nowakowska-Zimoch Wysokiński sp.k., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. Certain partners in GREENBERG TRAURIG Nowakowska-Zimoch Wysokiński sp.k. are also shareholders in Greenberg Traurig, P.A. Images in this advertisement do not depict Greenberg Traurig attorneys, clients, staff or facilities. No aspect of this advertisement has been approved by the Supreme Court of New Jersey. ©2022 Greenberg Traurig, LLP. All rights reserved.*